Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ñe'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 10:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/EJ Nº 860/17** de fecha 13 de octubre de 2017, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2017 – Segundo llamado.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2017. "Adquisición de Nafta Virgen y Gasolina RON 91" – Segundo llamado, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 332.229

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2017.

|c) Adendas y Aclaraciones:

- La convocante emitió 1 (una) Adenda al Pliego de Bases y Condiciones. La Adenda N° 1, modifica los puntos IAO 19 (g) y 23.2 de la Sección I – Datos de la Subasta; modifica la capacidad financiera de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; modifica el punto 2. Cantidades de la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos; modifica el Punto CGC 17.1 y 17.2 de la Sección V Condiciones Especiales del Contrato; modifica el punto a) del partado d) de la Sección

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

VII Anexos – Anexo 1 y modifica el horario de Cierre de Propuestas y Etapa Competitiva.

- Las consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/EJ Nº 860/17: la Lic. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior (Coordinadora); el Lic. Luis Gómez, Director Financiero y el Lic. Enrique Galli, Director de Gabinete de la Presidencia.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/EJ/770/2017, de fecha 19 de septiembre de 2017 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 13/2017 "ADQUISICIÓN DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" SEGUNDO LLAMADO - ID 332.229.

3. <u>Acta de Sesión Pública Virtual</u>

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 24 de octubre de 2017 siendo las 12:24 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 332.229 Adquisición de Nafta Virgen y Gasolina RON 91 – Segundo llamado, la cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	N°	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
TRAFIGURA PTE. LTD.	Sin Categorizar	1	3359	Garantía Bancaria	Sudameris Bank S.A.E.C.A.	24/10/2017	24/10/2017	02/02/2018
VITOL SA	Sin Categorizar	2	AV8007228	Garantía Bancaria	Banco Regional SAECA	19/10/17	24/10/17	26/01/18

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor:

ITEM 1 – NAFTA VIRGEN	
Oferente	**Mejor Precio USD**
TRAFIGURA PTE LTD	10.350.000
VITOL SA	10.499.000

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

ITEM 2 – GASOLINA RON 91	
Oferente	**Mejor Precio USD**
VITOL SA	7.200.000
TRAFIGURA PTE LTD	7.350.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Ítems Ganados por Proveedor:

PROVEEDOR: TRAFIGURA PTE LTD	Precio Ganador USD
ITEM 1 – NAFTA VIRGEN	10.350.000

PROVEEDOR: VITOL SA	Precio Ganador USD
ITEM 2 – GASOLINA RON 91	7.200.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las trece y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se detalla en el cuadro algunas verificaciones efectuadas en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total Ofertado (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía	Nº de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	VITOL SA	17.699.000	550.000	Banco Regional	AV8007228	Del 24/10/2017 al 26/01/2018
2	TRAFIGURA PTE LTD	17.700.000	570.000	Sudameris Bank	3359	Del 24/10/2017 al 02/02/2018

En cuanto a la vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentado por la firma VITOL SA, se deja constancia que el Acta de Apertura indica una vigencia hasta el 16/01/2018, cuando el documento presentado indica una vigencia hasta el 26/01/2018.

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la*

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente", y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

- ***"Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".***

El resultado del estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de Documentos:

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VITOL SA	TRAFIGURA PTE LTD
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1.473.502	No presenta

Este comité deja constancia que las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE. LTD. cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

- **Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual.**

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará escogiendo la oferta más baja de cada ítem subastado.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB Km. 171 del Río Paraná Guazu, según se detalla:

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñamemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	Nafta Virgen	USD 10.350.000	TRAFIGURA PTE LTD

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
2	Gasolina RON 91	USD 7.200.000	VITOL SA

- **Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.**

Se toman las Ofertas de las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD, para la verificación de documentos formales, no sustanciales:

OTROS DOCUMENTOS	VITOL SA	TRAFIGURA PTE LTD
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos sociales.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2014 – 2015 – 2016), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding.	CUMPLE	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2014 – 2015 - 2016).	CUMPLE	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ñaña guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	VITOL SA	TRAFIGURA PTE LTD
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2016.	CUMPLE	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de constancias de Operaciones comerciales emitidas por clientes del oferente y/o contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones de venta con Empresas públicas y/o privadas, Nacionales y/o Extranjeras de provisión de productos derivados del petróleo, por volúmenes iguales o superiores en promedio al 50% de la cantidad máxima establecida en la presente contratación dentro de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de constancias y/o contratos y/o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el volumen, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los volúmenes expresados en las constancias y/o contratos y/o facturaciones presentadas correspondientes a los años solicitados divididos por tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 50% de la cantidad máxima establecida. En caso de presentar	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD cumplen con los requisitos formales (no sustanciales) requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

➢ **Análisis de la Capacidad Financiera.**

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida generadas por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 8.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América ocho millones) al cierre del ejercicio 2016.

RATIOS	VITOL	2014 USD 'Mil		2015 USD 'Mil		2016 USD 'Mil		PROMEDIO
LIQUIDEZ	Activo corriente	25.029,43	1,41	20.543,76	1,48	26.792,94	1,16	1,35
mayor o igual a 1	Pasivo corriente	17.704,82		13.922,72		2.077,53		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	20.277,48	0,70	15.878,82	0,62	22.673,94	0,86	0,73
menor o igual a 1	Activo total	29.089,21		25.504,22		32.720,61		
RENTABILIDAD %	Utilidad	1.394,69	30,99	1.632,34	36,27	2.081,96	0,20	22,49
no negativo	Capital	45,00		45,00		45,00		
PATRIMONIO NETO		8.811,73		9.625,54		10.046,07		

RATIOS	TRAFIGURA PTE.	2014 USD 'Mil		2015 USD 'Mil		2016 USD 'Mil		PROMEDIO
LIQUIDEZ	Activo corriente	23.846,7	1,27	25.470,5	1,24	26.715,5	1,11	1,21
igual o mayor a 1	Pasivo corriente	18.767,4		20.543,1		24.072,9		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	24.841,1	0,95	27.935,9	0,95	31.574,4	0,96	0,96
no mayor a 1	Activo total	26.078,0		29.378,1		32.817,5		
RENTABILIDAD %	Utilidad	527,8	2,48	882,6	2,69	837,4	2,55	2,57
no negativo	Capital	213,0		328,0		328,0		
PATRIMONIO NETO		1.236,9		1.442,2		1.243,1		

La Firma VITOL SA ha presentado documentación en la cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2016 es de Dólares de los Estados Unidos de América diez mil cuarenta y seis millones sesenta y siete mil (USD 10.046.067.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

Petropar

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

La Firma TRAFIGURA PTE LTD ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2016 es de Dólares de los Estados Unidos de América mil doscientos cuarenta y tres millones cien mil (USD 1.243.100.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Del análisis efectuado a las documentaciones presentadas por las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD se concluye que las mismas cumplen con la capacidad financiera mínima requerida en el pliego de bases y condiciones.

- ***Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.***

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que los representantes legales de las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

El Comité ha solicitado a la Dirección Operativa de Contratación la verificación en el SINARH y se ha constatado que los representantes legales de las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD no figuran en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto precedentemente y teniendo en cuenta que las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD han presentado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que las firmas cumplen con el requisito solicitado.

- ***Análisis de los precios ofertados.***

Se ha verificado la diferencia porcentual entre el precio más bajo ofertado en el Ítem 1 Nafta Virgen y el precio referencial, constatando que no existe diferencia en ambos precios; igualmente, en lo que respecta al Ítem 2 Gasolina RON 91, se ha verificado una diferencia de +1,48% por encima del precio referencia, el precio ofertado se encuentra dentro del margen del veinte por ciento (20%) para ofertas por encima del precio referencial, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que no es necesario que se solicite la explicación detallada de la composición de su precio unitario.

- ***Precio unitario y diferencial en centavos por galón.***

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

por Metro Cúbico). Por lo tanto, los **precios unitarios** convertidos a centavos por galón son los siguientes:

Item	Precio unitario USD/m3	Precio unitario cpg
1 – Nafta Virgen	414,00	156,71
2 – Gasolina RON 91	480,00	181,69

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg la cotización referencial establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (168,850 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final** redondeado igual a:

Item	Diferencial cpg
1 – Nafta Virgen	-12,14
2 – Gasolina RON 91	+12,84

- ***Margen de Preferencia.***

Este comité deja constancia que para esta licitación no fue aplicado el margen de preferencia Nacional establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- ***Criterio de Desempate.***

Este comité deja constancia que no se registraron empates conforme al Acta de Sesión Pública Virtual.

6. <u>Motivo de Calificación.</u>

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y analizadas las ofertas del Ítem 1- Nafta Virgen e Ítem 2 – Gasolina RON 91, las ofertas evaluadas como las más bajas y que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones son las pertenecientes a las firmas **TRAFIGURA PTE LTD para la Nafta Virgen** y **VITOL SA para la Gasolina RON 91,** para ser adjudicadas con el 100% de cada contrato.

7. <u>Conclusión o Recomendación.</u>

El artículo 11 del Decreto 21909/03 al respecto del Comité de Evaluación señala lo siguiente: *"Este Comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación."*

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las <u>condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 1 NAFTA VIRGEN** a la firma **TRAFIGURA PTE LTD** a un diferencial igual a – **12,14 cpg (menos doce con catorce centavos por galón)**, por una cantidad mínima de diez y ocho mil metros cúbicos (18.000 m3) y una cantidad máxima de veinticinco mil metros cúbicos (25.000 m3).

2) **ADJUDICAR el Ítem 2 GASOLINA RON 91** a la firma **VITOL SA** a un diferencial igual a **+ 12,84 (más doce con ochenta y cuatro centavos por galón)**, por una cantidad mínima de diez mil metros cúbicos (10.000 m3) y una cantidad máxima de quince mil metros cúbicos (15.000 m3).

FORMAN PARTE de este dictamen las siguientes documentaciones:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- Adenda N° 1.
- Resolución PR/EJ N° 860/17
- Resolución PR/EJ N° 770/17.
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas VITOL SA y TRAFIGURA PTE LTD.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Enrique Galli
Director
Dirección de Gabinete de Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Luis Adolfo Gómez Francia
Director Financiero
PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2017
"ADQUISICION DE NAFTA VIRGEN Y GASOLINA RON 91" (Segundo llamado)

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 11:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Enrique Galli
Director de Gabinete de la Presidencia
Miembro del Comité

Lic. Luis Gómez Francia
Director Financiero
Miembro del Comité

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
Coordinadora del Comité